

U. A. E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 185

(6 de junio de 2024)

“Por medio de la cual se efectúa una delegación para el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores”

LA SUBCONTADORA GENERAL Y DE INVESTIGACIÓN ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Conforme lo dispuesto en la Resolución 1551 del 31 de mayo de 2024, expedida por el ministro de Hacienda y Crédito Público y en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren los artículos: 16 de la Ley 43 de 1990, 3 del Decreto 1955 de 2010, 3 y 12 de la Ley 298 de 1996, 9 de la ley 489 de 1998 y el artículo 4 del Decreto 1693 de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 298 de 1996 creó la U.A.E. Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el artículo 12 de la Ley 298 de 1996 establece que el Contador General de La Nación o su delegado será miembro de la Junta Central de Contadores, de que trata el título 2º. de la Ley 43 de 1990.

Que el artículo 9º. de la Ley 489 de 1998, por la cual se expidió el Estatuto Básico de la Administración Pública, faculta a las autoridades administrativas, para transferir mediante acto de delegación el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, que cumplan funciones afines o complementarias, previo el cumplimiento y observancia de algunos requisitos.

Que el artículo 3º. del Decreto 1955 de 2010 modifica parcialmente el artículo 16 de la Ley 43 de 1990, estableciendo que el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores estará integrado por siete (7) miembros, uno de los cuales corresponde al del Contador General de la Nación o su delegado.

Que mediante Resolución 256 de 2015 el Contador General de la Nación delegó en el Contador Público Omar Eduardo Mancipe Saavedra, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.768.713, Asesor de la Contaduría General de la Nación en la Subcontaduría General y de Investigación, la participación en el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores, responsabilidad que viene cumpliendo desde entonces.

Que el Servidor Público Omar Eduardo Mancipe Saavedra procederá a disfrutar de su período de vacaciones, razón por la cual no le será posible asistir a las sesiones del Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores números 2241 y 2242, que se llevarán a cabo los días 20 de Junio/24 y 04 de Julio/24, razón por la cual se hace necesario delegar a un Servidor Público que ostente la

RSJ

misma calidad de Contador Público inscrito ante la Junta Central de Contadores y que además ostente nivel de directivo o asesor, vinculado a la U.A.E. Contaduría General de la Nación, conforme lo dispuesto en el artículo 9º de la ley 489 de 1998.

Que el Servidor Público Luis Jaime Valencia Cubillos, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.256.259, ostenta la calidad de Asesor de la Contaduría General de la Nación, en la Subcontaduría de Consolidación de la Información, así como la de Contador Público Inscrito ante la Junta Central de contadores.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Delegar al doctor Luis Jaime Valencia Cubillos, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.256.259, Asesor código 1020 grado 07 de la Contaduría General de la Nación, adscrito al Despacho de la Subcontaduría de Consolidación de la Información, la participación en las sesiones 2241 y 2242, que se llevarán a cabo respectivamente los días 20 de Junio de 2024 y 04 de Julio de la misma anualidad, como miembro del Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores, en los términos y para los fines a que se refieren los artículos 16º. y siguientes de la Ley 43 de 1990.

ARTÍCULO 2º. El servidor público delegado asumirá la responsabilidad que por sus actos se derive del desarrollo del presente acto de delegación de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web en los términos señalados en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 15 de la Ley 2080 de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de Junio de 2024.



ROCÍO PÉREZ SOTELO

Subcontadora General y de Investigación encargada de las funciones del Despacho del Contador General de la Nación

Proyectó: José Fernando Baracaldo Gallego
Revisó: César Augusto Rincón Vicentes